



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1805
ANT. :
MAT. : Informa Excusas según Reglamento del
Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre
cumplimiento de dotación anual
institucional de personas con
discapacidad o asignatarias de una
pensión de invalidez.
ADJ. : Certificado de dotación y Certificado de
Concursos Públicos 2022

valparaíso, 12 abril 2023

**A : DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL SERVICIO CIVIL - MORANDÉ 115, SANTIAGO,
REGIÓN METROPOLITANA.**
**DE : RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR REGIONAL SERVIU VALPARAÍSO**

Junto con saludar cordialmente, SERVIU Región de Valparaíso, viene en exponer lo siguiente:

Que de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2022, debido a la siguiente razón: **c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.**

Lo indicado en el párrafo anterior encuentra fundamento en la circunstancia de que durante el año 2022 el Servicio realizó 09 procesos de reclutamiento y selección de personal a contrata, en los cuales solo postularon dos personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez, sin embargo, dichos postulantes no cumplieron presentando toda la documentación exigida de conformidad a lo estipulado en las bases, de conformidad a certificado extendido por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, del Servicio, que se adjunta al presente Oficio.

Que asimismo se adjunta certificado extendido por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, del Servicio, que da cuenta que el porcentaje de funcionarios con discapacidad, correspondiente al mes de junio 2022, era de 0,4% y el porcentaje de funcionarios con discapacidad que cumplía funciones en el Servicio, correspondiente al mes de agosto 2022, era 0,2%, sin que haya registros de funcionarios/as que estén inscritos en el Registro Nacional de Discapacidad o que cuenten con pensión de invalidez en el período de septiembre a diciembre 2022.

Saluda atentamente a Ud.

RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR REGIONAL SERVIU VALPARAÍSO

MBV/MHM

Distribución

- OFICINA DE PARTES
- SECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DIRECTOR NACIONAL SERVICIO CIVIL